



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006-2018-00531 00
Demandante(s)	PROLAB S.A.S.
Demandado(s)	COOPORACION GENESIS Y SALUD IPS
Asunto	INDICA A MEMORIALISTA.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1672V

2

En atención a la solicitud sobre informe de las medidas cautelares, se indica al memorialista que a la fecha no se han perfeccionado las medidas cautelares decretas dentro del proceso de la referencia.

Así las cosas, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se remita el presente auto al correo mandatocafesalud@atebsoluciones.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

